

Acta presentada Sesión supletoria de la del día 14 de Abril de 1890 celebrada hoy 17 de dicho mes.

D. Pedro Gaspar Bonche
D. Severiano Zapata
D. Fernando Martinez
D. Antonio Louisa
D. Joaquin Pardo
D. Luis Martinez
D. Jose Valcazar

En la villa de San Juan a diez y siete de Abril de mil ochocientos y noventa, siendo las once de la mañana se reunieron en esta Sala Comunitaria los los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gaspar Bonche, para celebrar la sesion supletoria a la del dia quince de los comitentes, que no se celebro por no haber numero suficiente de señores Concejales, la que declarada abierta y publica, se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguida se leyeron los Requecimientos oficiales y demas videnz recibidas desde la anterior acordandose el cumplimiento de las que asi lo exigieren.

Representante de la
de la Causa. Ayuntamiento
de Murcia.

Se dio lectura a la Comision del Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Murcia n.º 688 fecha 14 de los corrientes en la que intercede en nombre un representante de esta Corporacion que concuerda al acto del examen y aprobacion del presupuesto para atenciones de la Causa del partido y ejercicio proximo de 1890-91 y en su vista se acordo por unanimidad, para en comision a las Capital con dicho objeto el escribiente de Secretaria D. Joaquin Pardo Moreno.

Presupuestos.
Proyecto del ordinario
para el año
1890-91.

Tratado el proyecto del presupuesto formado por la Comision respectiva por via acuerdo de la Junta Municipal en lo que se refiere a los medios de cubrir el deficit que en el mismo resulta, la Corporacion de unanimidad acuerda prestarle su aprobacion y que se ponga al publico por término de quince dias en la Secretaria, anunciandose por medio de edictos y transcurrido este plazo se de cuenta a la Junta Municipal para su aprobacion definitiva.

Reparacion de la
Casa Comunitaria

Aplicando en cuenta el mal estado en que se encuentra las dependencias de esta Casa Comunitaria y principalmente las habitaciones que de la misma se han a destinar para que las ocupe la fuerza de la Tropa Civil destinada en este pueblo, y resultando que en el presupuesto adicional del actual ejercicio Comunitario se consignaron para dicho objeto sesenta y cinco pesetas; se acordo por mayoria del Ayuntamiento que desde luego se proceda a practicar las operaciones de mayor necesidad por el medio de Administracion y bajo la inspeccion de la Comision de ornato, presentandose semanalmente los cuentas de lo que con tal con fin se originen para cumplimentar lo que dispone la ley municipal en la materia. Los Concejales D. Luis Martinez y D. Jose Valcazar exponen: que ademas de las reparaciones que se han a hacer en la Casa Comunitaria, se ha a edificar obra nueva en la que comprenden que va a ser de quinientos pesetas y que por lo tanto protestan de este acuerdo para eliminarse de la responsabilidad que pueda tener.

Distribucion de
fondos.

Resultada la distribucion de fondos para el presente mes formada en su fin de lo dispuesto en el art.º 188 de la ley municipal, se acordo por el Ayuntamiento aprobarla.

Aprobacion de
cuentas.

Fue aprobada la cuenta presentada de lo que ha producido el Matadero y Carniceria.

